



**RESOLUCION N°10-2012**

**ADJUDICACION DEL CONTRATO**

**DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ**

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA**

**CONSIDERANDO**

**Que,** mediante Resolución Numero 9-2012, de fecha 2 de Marzo de 2012, la Registradora de la Propiedad, autorizo el inicio del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-RPCC-0001-2012, para la contratación del SERVICIO DE GUARDIANIA Y PROTECCION PRIVADA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAS, aprobó los pliegos del proceso.

Que la convocatoria para el proceso de subasta inversa Electrónica se publicó en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). En fecha 6 de Marzo de 2012.

Que, la fecha límite para la recepción de las ofertas fue el 13 de Marzo de 2012, y se aceptaron las ofertas de los proveedores; OFERTA Única presentada por SEVISA CIA.LTDA.

Que, en fecha 15 de Marzo de 2012 se procedió a calificar la oferta recibida conforme consta en el Acta de calificación publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de acuerdo al siguiente detalle: OFERTA.- Presentada por SEVISA CIA.LTDA, con la convalidación cumple con lo solicitado en los pliegos por lo cual se le habilito para la oferta.

Que, con fecha 21 de Marzo de 2012 se realizó la negociación, obteniendo una rebaja del 8%.

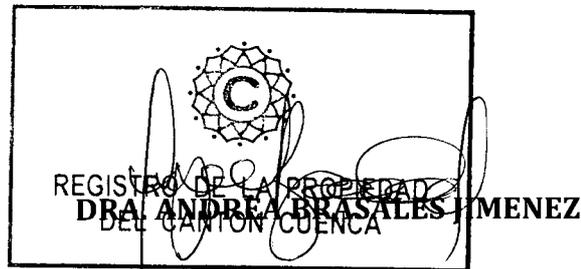
Que la oferta ha cumplido con lo solicitado en los pliegos, y su oferta económica es conveniente a los intereses institucionales;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE

- 1.- Adjudicar el contrato para la prestación del SERVICIO DE GUARDIANIA Y PROTECCION PRIVADA PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD al oferente SEVISA CIA. LTDA., por el monto de valor (27.600.00) VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.
- 2.- Disponer a la Asesora Jurídica proceda a la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.
- 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de compras públicas.

Dado y firmado en la Registraduría de la Propiedad, el 28 de Marzo de 2012



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ  
DEL CANTÓN CUENCA

**REGISTRDORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA**